

214.- Ministerio de Justicia y Paz
 Estado de origen y aplicación de fondos
 TRASLADO DGPN-H-003, PERÍODO 2025

Tribunal Registral Administrativo							
Registro contable				Coletilla	Origen	Destino	
G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	R. P.	Rebajar	Aumentar
10201	001	1120	703300000	0		1,000,000	
10202	001	1120	703300000	0		1,500,000	
10299	001	1120	703300000	0		500,000	
10503	001	1120	703300000	0			3,000,000
10204	001	1120	703300000	0		3,200,000	
10504	001	1120	703300000	0			2,650,000
10808	001	1120	703300000	0			550,000
10306	001	1120	703300000	0		250,000	
10499	001	1120	703300000	0			150,000
10808	001	1120	703300000	0			100,000
10406	001	1120	703300000	0		8,500,000	
10601	001	1120	703300000	0			1,500,000
10999	001	1310	703300000	0		1,200,000	
10808	001	1120	703300000	0			11,200,000
Total					17,650,000.00	17,650,000.00	
F.F.	001				17,650,000.00	17,650,000.00	
F.F.	280				0.00	0.00	

Programa: 799
 Subprograma: 0

Resumen de título por origen y aplicación de fondos			
Movimiento	Origen	Destino	Diferencia
Total rebajar	17,650,000.00		
Total aumentar		17,650,000.00	
			0

Resumen de título por fuente de financiamiento			
Fuente	Rebajar	Aumentar	Diferencia
001	17,650,000.00	17,650,000.00	0
280	0.00	0.00	0
Total	17,650,000.00	17,650,000.00	0

Luis Gustavo Socatelli Porras
 Director Aministrativo

JUSTIFICACIÓN DE TRASLADO DE PARTIDAS
TRASLADO DGPN-H-003, PERÍODO 2025

Título: 214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Programa: Tribunal Registral Administrativo

REBAJAR

Subpartida				Justificación
Código	Descripción	Monto ¢	F. F.	
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1,000,000.00	001	Del análisis de la liquidación presupuestaria del año 2024 y con base a las erogaciones históricas de la subpartida, se determina que la subpartida se puede rebajar parcialmente para atender otras necesidades, con esta disminución no se está dejando de pagar el servicio que actualmente se tiene, no se requiere ajuste a la programación física. El presente rebajo no implicará perjuicio para la ejecución de los objetivos y metas programáticas establecidas para el presente año, como tampoco para el proceso de adquisición de bienes y servicios correspondientes.
10202	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	1,500,000.00	001	Del análisis de la liquidación presupuestaria del año 2024 y con base a las erogaciones históricas de la subpartida, se determina que la subpartida se puede rebajar parcialmente para atender otras necesidades, con esta disminución no se está dejando de pagar el servicio que actualmente se tiene, no se requiere ajuste a la programación física. El presente rebajo no implicará perjuicio para la ejecución de los objetivos y metas programáticas establecidas para el presente año, como tampoco para el proceso de adquisición de bienes y servicios correspondientes.
10299	OTROS SERVICIOS BASICOS	500,000.00	001	Del análisis de la liquidación presupuestaria del año 2024 y con base a las erogaciones históricas de la subpartida, se determina que la subpartida se puede rebajar parcialmente para atender otras necesidades, con esta disminución no se está dejando de pagar el servicio que actualmente se tiene, no se requiere ajuste a la programación física. El presente rebajo no implicará perjuicio para la ejecución de los objetivos y metas programáticas establecidas para el presente año, como tampoco para el proceso de adquisición de bienes y servicios correspondientes.
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3,200,000.00	001	Del análisis de la liquidación presupuestaria del año 2024 y con base a las erogaciones históricas de la subpartida, se determina que la subpartida se puede rebajar parcialmente para atender otras necesidades, con esta disminución no se está dejando de pagar el servicio que actualmente se tiene, no se requiere ajuste a la programación física. El presente rebajo no implicará perjuicio para la ejecución de los objetivos y metas programáticas establecidas para el presente año, como tampoco para el proceso de adquisición de bienes y servicios correspondientes.
10306	COMIS. Y GASTOS POR SERV. FINANCIEROS Y COMERCIAL.	250,000.00	001	Del análisis de la liquidación presupuestaria del año 2024 y con base a las erogaciones históricas de la subpartida, se determina que la subpartida se puede rebajar parcialmente para atender otras necesidades, con esta disminución no se está dejando de pagar el servicio que actualmente se tiene, no se requiere ajuste a la programación física. El presente rebajo no implicará perjuicio para la ejecución de los objetivos y metas programáticas establecidas para el presente año, como tampoco para el proceso de adquisición de bienes y servicios correspondientes.
10406	SERVICIOS GENERALES	8,500,000.00	001	Del análisis de la liquidación presupuestaria del año 2024, se determina que la subpartida por concepto de servicio de limpieza se puede rebajar parcialmente para atender otras necesidades, con esta disminución no se está dejando de pagar el servicio que actualmente se tiene, no se requiere ajuste a la programación física. El presente rebajo no implicará perjuicio para la ejecución de los objetivos y metas programáticas establecidas para el presente año, como tampoco para el proceso de adquisición de bienes y servicios correspondientes.

				Coletilla decreto: (PARA EL PAGO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO). Coletilla ley (PARA EL PAGO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO).
10601	SEGUROS	1,500,000.00	001	Del análisis de la liquidación presupuestaria del año 2024 y con base a las erogaciones históricas de la subpartida, se determina que la subpartida se puede rebajar parcialmente para atender otras necesidades, con esta disminución no se está dejando de pagar el servicio que actualmente se tiene, no se requiere ajuste a la programación física. El presente rebajo no implicará perjuicio para la ejecución de los objetivos y metas programáticas establecidas para el presente año, como tampoco para el proceso de adquisición de bienes y servicios correspondientes.
10999	OTROS IMPUESTOS	1,200,000.00	001	Del análisis de la liquidación presupuestaria del año 2024 y con base a las erogaciones históricas de la subpartida, se determina que la subpartida se puede rebajar parcialmente para atender otras necesidades, con esta disminución no se está dejando de pagar el servicio que actualmente se tiene, no se requiere ajuste a la programación física. El presente rebajo no implicará perjuicio para la ejecución de los objetivos y metas programáticas establecidas para el presente año, como tampoco para el proceso de adquisición de bienes y servicios correspondientes.
Total a rebajar		17,650,000.00		El presente rebajo no implicará perjuicio para la ejecución de los objetivos y metas programáticas establecidas para el presente año, como tampoco para el proceso de adquisición de bienes y servicios correspondientes.

Firma del Jefe de Programa:

Luis Gustavo Socatelli Porras
Director Administrativo

JUSTIFICACIÓN DE TRASLADO DE PARTIDAS
TRASLADO DGPN-H-003, PERÍODO 2025

Título: 214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Programa: Tribunal Registral Administrativo

Código	Descripción	Monto ¢	F. F.	Aumentar	
				Justificación	
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3,000,000.00	001	<p>Se necesita dar contenido presupuestario a esta subpartida para que el Tribunal Registral Administrativo pueda participar de los eventos internacionales en representación institucional.</p> <p>Para cubrir: Tiquetes aéreos para las actividades que por imperativo de representación internacional es necesario participar en los diferentes foros internacionales que por imperativo legal nos corresponde como país participar y preciso acotar, como parte de un todo para esta partida lo siguiente: El TRA es un órgano de descentración máxima, adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, que conoce de los recursos de apelación interpusos contra los actos, oíscos y resoluciones definitivas dictados por todos los Registros que conforman al Registro Nacional, a saber: Registro de la Propiedad Industrial, Registro Inmobiliario, Registro de Bienes Muebles, Derechos de Autor y Conexos y Personas Jurídicas.</p> <p>Se debe tener presente que al ser nuestro país parte de diversos Convenios Internacionales, entre los que se citan: Convenio de Berna, Convenio de París, Tratado sobre la Protección de los Productos de Fonogramas contra la Reproducción no Autorizada de sus Fonogramas, Convenio de Roma, Tratado sobre el Derecho de Autor, el Acuerdo de la OMC, sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio-ADPIC, entre otros, el Tribunal debe constituir para el cumplimiento de sus fines públicos, una visión y misión institucional que tenga un efecto multiplicador sobre la actividad de los Registros, puesto que nos corresponde definir cuál es la interpretación correcta de conformidad con el espíritu de la norma y su integración con la normativa nacional e internacional. La importancia de establecer contactos a nivel internacional está en la construcción de redes para formar acciones conjuntas y de coordinación con otras entidades internacionales que permitan imprimir la visión de avanzada de este Tribunal, visión que tiene como fin estratégico los Institutos de Propiedad Intelectual y Registrar para el desarrollo económico del País.</p> <p>Dentro de esta interrelación es de vital importancia a efectos de asegurarnos que estamos creando las condiciones apropiadas para hacer a este país competitivo y dispuesto a desarrollarse dentro del marco de las responsabilidades asumidas y con ello disponer a sus instituciones para que se adecuen a los procesos de cambio y asegurar una respuesta efectiva al proceso de globalización en el cual se encuentra inmerso, con los diversos acuerdos de comercio internacional que requieren seguridad jurídica y agilidad en los procesos de trámite.</p> <p>Además, es importante que los funcionarios puedan conocer los lineamientos y doctrinas en los organismos internacionales que tutelan los derechos de autor y propiedad intelectual, siendo esto una de las condiciones fundamentales de la legitimidad del Tribunal, al emitir criterios apegado a la normativa legal costarricense y tratados internacionales.</p> <p>Los costos aproximados corresponden al menos un viaje programados a Ginebra Suiza a la Sede de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, y para al menos otro viaje a América Latina para las actividades relacionadas con patentes y derechos de autor.</p>	
10504	VIATICOS EN EL EXTERIOR	2,650,000.00	001	<p>Se necesita dar contenido presupuestario a esta subpartida para que el Tribunal Registral Administrativo pueda participar de los eventos internacionales en representación institucional.</p> <p>Para cubrir: Váticos para las actividades que por imperativo de representación internacional es necesario participar en los diferentes foros internacionales que por imperativo legal nos corresponde como país participar y preciso acotar, como parte de un todo para esta partida lo siguiente: El TRA es un órgano de descentración máxima, adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, que conoce de los recursos de apelación interpusos contra los actos, oíscos y resoluciones definitivas dictados por todos los Registros que conforman al Registro Nacional, a saber: Registro de la Propiedad Industrial, Registro Inmobiliario, Registro de Bienes Muebles, Derechos de Autor y Conexos y Personas Jurídicas.</p> <p>Se debe tener presente que al ser nuestro país parte de diversos Convenios Internacionales, entre los que se citan: Convenio de Berna, Convenio de París, Tratado sobre Derecho de Patentes, Convenio de Bruselas, Convenio para la Protección de los Productos de Fonogramas contra la Reproducción no Autorizada de sus Fonogramas, Convenio de Roma, Tratado sobre el Derecho de Autor, el Acuerdo de la OMC, sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio-ADPIC, entre otros, el Tribunal debe constituir para el cumplimiento de sus fines públicos, una visión y misión institucional que tenga un efecto multiplicador sobre la actividad de los Registros, puesto que nos corresponde definir cuál es la interpretación correcta de conformidad con el espíritu de la norma y su integración con la normativa nacional e internacional. La importancia de establecer contactos a nivel internacional está en la construcción de redes para formar acciones conjuntas y de coordinación con otras entidades internacionales que permitan imprimir la visión de avanzada de este Tribunal, visión que tiene como fin estratégico los Institutos de Propiedad Intelectual y Registrar para el desarrollo económico del País.</p> <p>Dentro de esta panorámica esta interrelación es de vital importancia a efectos de asegurarnos que estamos creando las condiciones apropiadas para hacer a este país competitivo y dispuesto a desarrollarse dentro del marco de las responsabilidades asumidas y con ello disponer a sus instituciones para que se adecuen a los procesos de cambio y asegurar una respuesta efectiva al proceso de globalización en el cual se encuentra inmerso, con los diversos acuerdos de comercio internacional que requieren seguridad jurídica y agilidad en los procesos de trámite.</p> <p>Además, es importante que los funcionarios puedan conocer los lineamientos y doctrinas en los organismos internacionales que tutelan los derechos de autor y propiedad intelectual, siendo esto una de las condiciones fundamentales de la legitimidad del Tribunal, al emitir criterios apegado a la normativa legal costarricense y tratados internacionales.</p> <p>Los costos aproximados corresponden al menos un viaje programados a Ginebra Suiza a la Sede de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, y para al menos otro viaje a América Latina para las actividades relacionadas con patentes y derechos de autor.</p>	
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	150,000.00	001	<p>Se necesita dar contenido presupuestario a esta subpartida para contratar la apertura de una caja fuerte en tesorería debido a que no se cuenta con la clave, en la caja fuerte se tiene dinero y documentos requeridos por el Tribunal Registral Administrativo.</p> <p>Coletilla demanda: PARA EL PAGO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y EL PAGO DE SERVICIOS DE APERTURA DE CAJA FUERTE. Coletilla ley: PARA EL PAGO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y EL PAGO DE SERVICIOS DE APERTURA DE CAJA FUERTE).</p>	
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	11,850,000.00	001	<p>Se necesita dar contenido presupuestario a esta subpartida para implementar una nueva arquitectura de servidores virtuales con nuevo licenciamiento Windows Server 2025 y con base de datos SQL Server 2022. Para ejecutar estas acciones se requiere personal especializado para crear las máquinas virtuales con esos licenciamientos y migrar todas las 36 máquinas virtuales actuales que tienen sistemas operativos viejos. Además se requiere migrar todas las base de datos de los diferentes sistemas con que cuenta el Tribunal Registral Administrativo al nuevo motor de base de datos.</p>	
Total a aumentar		17,650,000.00			

Firma del Jefe de Programa:

Luis Gustavo Soscatelli Porras
 Director Administrativo